MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA **DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social MONTE PATRIA, 23 DE SEPTIEMBRE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Social Nº 933 de fecha 23 de Septiembre 2016, del - Informe Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 11604/

1º.- OTORGUESE, A la Sra. ROSSANA CATALÁN GONZÁLEZ, Cédula de identidad Nº

Comuna de Monte Patria, la ayuda social en Necesidades Básicas consistente en la cantidad de aporte para gastos de \$30.000.- (Treinta mil pesos), implementación deportiva para su hija.

- calificado el asistido y su grupo familiar con 2º.- Por ser manifiesta, encontrándose calificado en una necesidad índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ARCHÍVESE. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRBE CERDA DMINISTRADORA MUNICIPAL "por orden del alcalde"

ALIDAD

ECRETARIO MUNICIPAL